

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Informe

**Referencia:** Expediente N° 1.780.591/17

Número:

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 88/18 (RESOL-2018-88-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **958/18.-**

### ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, a los 09 días del mes de Noviembre de 2017, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes Laborales, Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón, y Martin Dure en su carácter de Delegado de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT Nº 1368/13, y por la otra parte AGCO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentín Gomez 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Julio Javier Lococo como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora, acuerdan lo siguiente:

Primera: Se acuerda aplicar un incremento salarial el cual regirá desde el mes de Octubre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; sobre los salarios vigentes al 30 de Septiembre de 2017. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

Segunda: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentan y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.

Tercera: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto,

que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación. Subsected

LUPIDA AGEON Argentina S.A.

APODERADA

BIDO 05/12/17

Sujeto a verificación

Subsecretario di Emial de Subsecretario di Emial de Higiene y Seguritad en el Trabajo Consaio Directivo Nacional Por SMATA

EGACIÓN MORÓN DIRECTIVO NACIONAL SIMATA

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Corsejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

DURE MARTIN

Gremial

Consejo Directivo Naciona S.M.A. T.A.

## Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Octubre de 2017:

Categoría	Sueldo Básico		
Categoría Inic <mark>i</mark> al	19.562		
Categoría I	22.839		
Categoría II	25.454		
Categoría III	27.721		
Categoría IV	30.202		

nanelli Gremial o Nacional Consejo Direct S.M.A.T.A

AGCO ARGENTINA S.A. APODERADA

No Cocolo

Subsecretario Gremial

de Convenios y Leyes Laborales Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

CLAUDIO R (SANCHEZ DELEGADO GENERAL DELEGACIÓN MORÓN

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A T.A.

RIGARDO JORGE Secretario A Consejo Direct S.M.A. Nacional

avo Auteda

Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.





#### **EXPEDIENTE N° 1780591/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 14:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRASNPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, acompañados por el Sr. Martín DURE (DNI 32.496.839), en calidad de delegado; en representación de la Empresa AGCO ARGENTINA SA, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18º, CABA, el Sr el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI: 18.415.421), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. ------Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican integramente el acuerdo arribado en forma directa el día 9 de noviembre de 2017 y acreditado a fojas 5 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT Nº 1368/14 "E". -----Cedida la palabra, la representación sindical declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). ------Oído lo manifestado precedentemente, la funcionaria actuante COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO .----

SMATA

Lic. Natalia Villalba Lasta Secretaria de Conciliación Depto. F. K. N° 2 - DNC DNRTE M.T.E.y S.S. EMPRESA



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
Ν	ш	m	P	rn	٠.

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 88/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.